

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA
N° 172-2016-SUSALUD/S
Lima, 14 de octubre de 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 00377-2016-SUSALUD/SG de fecha 29 de septiembre de 2016, de la Secretaría General, y el Informe N° 00355-2016/OGAJ de fecha 06 de octubre de 2016, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto por el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa fedatarios institucionales, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 119-2016-SUSALUD/S de fecha 18 de agosto de 2016, se designaron a los servidores que actuarían como fedatarios para la Sede Central de SUSALUD; entre ellos a los señores Leydi Dadmer Mallqui Ramírez, de la Intendencia de Fiscalización y Sanción – IFIS y José Antonio Pantigoso Guevara, de la Oficina General de Administración – OGA, cuyas designaciones resultan necesario dejar sin efecto conforme a lo expuesto en el Informe N° 00355-2016/OGAJ del Vistos;

Que, estando al marco legal expuesto y por necesidad institucional, se estima necesario designar a los Fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud – Sede Cercado de Lima, a propuesta de la Secretaría General; así como al fedatario de la Oficina General de Administración para la Sede Central;

Con los vistos del Secretario General y del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

Estando a lo dispuesto por el artículo 9 y los literales d) y t) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de SUSALUD, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como Fedatarios de la Superintendencia Nacional de Salud – Sede Cercado de Lima, a los siguientes servidores:

SERVIDOR	ÓRGANO DE SUSALUD
- María Victoria Méndez Pereira	Intendencia de Promoción de Derechos en Salud – IPROM

- Milagros Mónica Portocarrero Dulanto	Intendencia de Protección de Derechos en Salud - IPROT
- Yuri Rosario Cabezas Limaco	Centro de Conciliación y Arbitraje - CECONAR
- Militza Giulliana Johnson Castañeda	Procuraduría Pública

Artículo 2.- DESIGNAR al servidor **Pedro Marcelino Herrera Montero** de la Oficina General de Administración – OGA, como fedatario de la Sede Central.

Artículo 3.- DEJAR SIN EFECTO las designaciones de la servidora Leydi Dadmer Mallqui Ramírez, de la Intendencia de Fiscalización y Sanción – IFIS y del ex servidor José Antonio Pantigoso Guevara, de la Oficina General de Administración – OGA como fedatarios de la Sede Central, contenidas en la Resolución de Superintendencia N° 119-2016-SUSALUD/S.

Artículo 4.- DISPONER que los fedatarios designados en los artículos precedentes darán estricto cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley N° 27444. Asimismo, deberán llevar un Registro de los documentos autenticados conforme al Formato que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, debiendo abstenerse de autenticar documentos generados por el órgano al cual pertenecen, bajo responsabilidad.

Artículo 5.- DISPONER que los fedatarios designados deberán presentar semestralmente un Informe a la Secretaría General adjuntando copia simple de su Registro, dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente al semestre reportado.

Artículo 6.- NOTIFICAR la presente Resolución a los servidores designados en los artículos precedentes, así como a los órganos de SUSALUD, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 7.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en la página web institucional, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 002-2015-SUSALUD/SG aprobada por Resolución de Secretaría General N° 019-2015-SUSALUD/SG, modificada por Resolución de Secretaría General N° 086-2015-SUSALUD/SG.

Regístrese y comuníquese.

E. Zelaya

ELENA CRISTINA ZELAYA ARTEAGA
SUPERINTENDENTE

